



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

**COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXVI LEGISLATURA**

De la **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN SU LEGISLACIÓN ESTATAL PARA GARANTIZAR EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En la actualidad, el cuidado, protección y preservación de nuestras especies animales, se ha convertido en un tema directamente relacionado a nuestra viabilidad como especie humana.

No solo por criterios de ética, moral, protección y civilidad, sino también incluso por motivos de alimentación y disposición de materiales derivados de los animales y todavía mucho más allá.

Por ejemplo, es conocido gracias a investigaciones en la materia, que si llegaran a extinguirse las abejas de la faz de la tierra, a partir de ese momento a toda la humanidad en todo el planeta, le quedaría el tiempo contado en materia de supervivencia.

Por ello, hemos comprendido poco a poco, que las especies animales no son de nuestra propiedad, no están entera y únicamente para nuestra disposición, entretenimiento o diversión, no es así.

Todas y cada una de las especies animales, no solo son especies con las que cohabitamos el mundo o con quienes compartimos el planeta; cada una de todas las especies con las que afortunadamente disponemos, tiene una función dentro del ecosistema del cual, nosotros también formamos parte y a la par de ellos, porque nosotros también somos una especie más.

PÁGINA 1 DE 10





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Y cabe resaltar, que nuestras especies de animales son una pieza fundamental y en muchos casos, son incluso hasta insustituibles, en cuanto al ecosistema se refiere.

Ante lo anterior y dada la importancia de lo mismo, la especie humana adquiere una responsabilidad innegable, respecto al cuidado y preservación de nuestras especies tanto de plantas como de animales por igual.

Por ello y además, como una muestra de respeto a nuestra naturaleza, con quienes cohabitamos este planeta y como reflejo de nuestra civilidad, tenemos que cuidar a nuestras especies animales.

Incluso ese grado de responsabilidad es todavía mayor, si tomamos en cuenta que hasta dimos el paso de domesticar para nuestro provecho o compañía, a algunos de ellos.

Y este paso vale la pena decirlo, no es reciente; de hecho, estudios en materia de domesticación de animales por parte de la humanidad, han mostrado que la domesticación de los animales se dio mucho antes, de la domesticación de las plantas.<sup>1</sup>

En base a lo anterior, la domesticación animal señala expertos, representó un parteaguas en nuestra historia como humanidad, tan solo basta citar el hallazgo de una mandíbula de perro en la zona de Irak, que data de la domesticación de esta especie, hace ya más de 14 mil años.<sup>2</sup>

Como se puede ver, la domesticación de animales para la alimentación, apoyo en tareas del hogar, protección o simplemente compañía, no es una historia nueva.

No es de ahora y espero que siga por mucho tiempo más, nutrida con mejoras substanciales, que representen un adelanto favorable en cuanto a sus condiciones de vida tanto para ellos, como para nosotros también.

Y ese es precisamente el espíritu del presente Punto de Acuerdo que someto a consideración de esta Soberanía.

---

<sup>1</sup> Quecuriosidades.com. Historia de la Domesticación de los Animales

<https://quecuriosidades.com/historia-domesticacion-animales/>

<sup>2</sup> Ídem.





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Porque desafortunadamente y si bien, la historia de la domesticación de los animales para nuestro beneficio directo, no es nueva; si lo son, las desafortunadas condiciones deplorables, de violencia o maltrato a las cuales, sometemos a los animales.

Nos sentimos con el derecho de arrebatarnos su hábitat, de arrebatarnos de su hábitat, de encerrarlos en jaulas para nuestro entretenimiento, de enseñarles trucos y habilidades para nuestra diversión, de violentarlos y agredirlos deliberadamente como parte esencial de nuestras “fiestas”, de utilizarlos para experimentos muchos de ellos sumamente dolorosos y crueles, de cazarlos no solo por comida, sino también por sus pieles o sus cualidades “milagrosas”, incluso los perseguimos y los cazamos por “deporte”.

En fin, han sido muchas y muy variadas las formas de explotación, abuso y maltrato a las que sometemos a nuestros animales, a nuestros compañeros a lo largo de la historia, como lo son también las excusas que socialmente aceptamos como válidas para así seguirlo haciendo.

Incluso, además los “tenemos” en entornos insalubres que según es su hogar, sin las mínimas condiciones de seguridad o bienestar, los abandonamos en las calles a su entera suerte y sin el más mínimo remordimiento o reconsideración.

Por igual, los reproducimos incansablemente para nuestro beneficio económico, sin las medidas veterinarias básicas, sin el control y cuidado de periodos de reposo y sin los elementales cuidados sanitarios.

Tan solo basta señalar que de acuerdo a, autoridades en la materia, somos un país y una sociedad en donde al menos en 57 de cada 100 hogares se tienen mascotas, pero solo el 20% de todos estos animales cuentan con un hogar estable, adecuado y en condiciones óptimas para su estancia.<sup>3</sup>

Pero lo anterior no es lo único lamentable, de acuerdo a estudios sobre maltrato animal a nivel latinoamericano, nuestro país, es decir nuestra sociedad, ocupa a nivel latinoamericano el tercer lugar en cuanto a casos de maltrato y crueldad animal se refiere.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> El Financiero. Los mexicanos prefieren a los perros o a los gatos, esto dice el INEGI.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-mexicanos-prefieren-a-los-perros-o-a-los-gatos-esto-dice-el-inegi/>

<sup>4</sup> publimetro.com. En maltrato animal, México es el tercer lugar de Latinoamérica.





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Y si no fuera suficiente con eso, lo anterior no es lo único deplorable, hay más cosas y todavía peores.

Este es tan solo un ejemplo.

Pero tenemos otros más, por ejemplo tristemente nuestro país, nuestra sociedad, nuestra gran y civilizada población, ocupa a nivel latinoamericano, el primer lugar en número de perros en condición de calle, es decir México en el continente latinoamericano, es el país con más perros callejeros.<sup>5</sup>

Esto es también, una forma de maltrato animal.

De acuerdo a medios informativos y en base a información proporcionada por la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en pequeñas Especies (AMMVEPE) se tiene el registro estimado de que en todo el país hay alrededor de 28 millones de perros, de los cuales el 70% de ellos se encuentran en situación de calle, en otras palabras de abandono.<sup>6</sup>

Asimismo se reporta que se tiene un registro estimado de que en promedio cerca de medio millón de perros y gatos son abandonados al año en todo nuestro país, es decir 500 mil ejemplares.<sup>7</sup>

Esto, no es un inconveniente menor, es un problema no solo condenable y muy vergonzoso sino también un serio y grave problema y pendiente, en materia de salud pública y prevención de focos de infección para todos en general, tanto personas como también, otras especies de animales.

De acuerdo a cifras al respecto, estamos refiriéndonos, al menos a 25 millones de perros y gatos que viven en las calles, sin control, sin cuidados, sin vacunas y reproduciéndose libremente.<sup>8</sup>

---

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/06/02/maltrato-animal-mexico-es-el-tercer-lugar-de-latinoamerica-mueren-mas-de-60-mil-especies-al-ano/>

<sup>5</sup> El Sol de México. México, primer lugar con más perros callejeros en Latinoamérica

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/mexico-primer-lugar-con-mas-perros-callejeros-en-latinoamerica-8157953.html>

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> milenio.com. Día internacional de los animales callejeros 4 de abril

<https://www.milenio.com/estados/dia-internacional-de-los-animales-callejeros-4-de-abril>

PÁGINA 4 DE 10





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Es decir, en situación de abandono y maltrato.

De esta inhumana, alarmante y preocupante cantidad de perros y gatos en condición de calle o también llamados “callejeros”, resalta el hecho representativo de que de todos los perros que existen en todo el país, el 70% de estos se encuentran en las calles.<sup>9</sup>

Y cada año, el número de la población de perros y gatos callejeros en nuestro país crece vertiginosamente, para ser precisos o exactos, lo hacen en un promedio del 20%.<sup>10</sup>

Con todo lo anterior, es comprensible y entendible, porque desafortunadamente somos a nivel mundial, de los primeros lugares en cuanto a sobrepoblación de perros y gatos se refiere.

Este ha sido un problema añejo, que ha crecido por el desentendimiento de las autoridades correspondientes y corresponsables de solucionarlo, pero también ha crecido por la irresponsabilidad de la sociedad, que tolera, permite o alienta, el abandono de perros y gatos en la vía pública como algo sumamente normalizado y completamente común.

Por ejemplo, nuestras tasas de adopción de perros y gatos rescatados, es prácticamente nula, porque en cambio, preferimos comprar un perro o gato de “raza”.

Y este reprochable y condenable comportamiento, es uno de los grandes factores que contribuye al abandono de perros y gatos en la vía pública, porque son muchos los casos de personas que adquieren a sus “perros de raza” en criaderos domésticos o clandestinos, asentados en domicilios particulares, es decir, en los patios traseros de las casas.

Y cuando, estos cachorros crecen y dejan de ser “bonitos, tiernos y chistosos” y se dan cuenta que ese “perro de raza” no es de la “raza” que ellos pensaban, literalmente, los abandonan, claro está, después de un tiempo indeterminado de maltratos sistemáticos y constantes.

---

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ídem.





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Simplemente tarde o temprano y en algún momento, los dejan en la calle a su suerte, sin estar ni debidamente vacunados, en muchos casos ni desparasitados y mucho menos, esterilizados.

Y estos lugares, los criaderos improvisados manejados por personas improvisadas y expertos espontáneos, son un verdadero problema y en gran medida, origen del mismo.

Los criaderos improvisados, clandestinos y domésticos, la reproducción de perros y gatos en las casas para la comercialización posterior de las crías; son una verdadera imprudencia, insensatez, negligencia y despropósito que hemos permitido que crezca sin control y se expanda sin la menor regulación, prevención y sanción.

La reproducción de perros y gatos en los domicilios particulares, para la posterior comercialización de las crías, ha sido un factor detonante de la sobrepoblación de perros y gatos que tenemos en las calles, que no hemos atendido y por ende, que ha crecido por la complacencia y complicidad de todos, tanto gobierno, autoridades como también, sociedad en su conjunto.

Afortunadamente esta situación, ya ha sido recientemente atendida gracias a una reforma impulsada por mi partido el Partido Verde de México mediante una adición de tres párrafos al artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada apenas en enero del año 2021; que establece el fomento de la cultura del trato digno y respetuoso a los animales de compañía y a la vez, prohíbe la crianza, comercialización y reproducción de animales en lugares no autorizados por las autoridades correspondientes.<sup>11</sup>

Asimismo la reforma de la misma manera propuesta por mi partido, al mismo ordenamiento el artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que entró en vigor el 25 de enero del año pasado 2024, que establece la obligación para las autoridades federales, en coordinación con los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, con el objetivo de suministrar a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindarles tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

<sup>12</sup> Ídem.





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Junto a ello, también tenemos lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2018, Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía y prestación de servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento; que establece los requerimientos de observancia general y obligatoria dentro de todo el territorio nacional, para los proveedores dedicados a la comercialización de animales de compañía y los prestadores de servicios de cuidado, adiestramiento y entrenamiento para los mismos, que cuenten con establecimientos abiertos al público, garantizando 5 condiciones garantes de respeto a ellos, es decir, libres de hambre, sed y desnutrición; libres de miedos y angustias; libres de incomodidades físicas o térmicas, libres de dolor, lesiones o enfermedades; y libres de expresar las pautas propias de comportamiento.<sup>13</sup>

Estas reformas y esfuerzos han sido no solo trascendentales, sino también parteaguas sobre el tema, ya que no solo estamos hablando de un condenable tipo de maltrato animal, la sobreexplotación de las hembras de perros y gatos para efectos reproductivos; también nos referimos a las consecuencias en materia de salud y focos de infección de los animales que nacen, viven y se venden en esos lugares.

Así como también para la comunidad en su conjunto, por las inexistentes medidas de cuidado en cuanto al manejo y disposición de sus desechos, los nulos cuidados veterinarios en cuanto a vacunación y prevención de enfermedades y también, en materia de seguridad de quienes habitan en esos domicilios particulares, criaderos clandestinos; como por igual de los vecinos.

Si no lo creemos así, basta revisar las noticias sobre casos en los cuales los perros de la casa, los perros de “raza” que se tienen tanto por gusto como también para reproducirlos y vender las crías, han atacado dentro del mismo domicilio a sus dueños hasta el grado de arrebatarles la vida, o bien, al momento de escaparse y atacar a quien fortuitamente y de manera desafortunada, se encontraba en ese momento, en el sitio.

O bien, de casos en los cuales los dueños irresponsables de perros, los dejan afuera de su domicilio y han atacado a las personas que habitual o fortuitamente pasan por esa calle.

Además de los casos en los cuales, se han reportado y señalado, ataque de jaurías de perros callejeros, que han atacado, algunas veces con consecuencias mortales

---

<sup>13</sup> poat.org.mx. Diario Oficial de la Federación 28 marzo 2019.

[poat.org.mx](http://poat.org.mx)





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

a personas que tristemente tuvieron la mala suerte o fortuna de cruzarse en su camino, en su territorio.

Cada vez, son, más los casos como los anteriormente descritos, porque cada vez abandonamos a más perros en las calles, cada vez hay más casas y familias que en sus patios se dedican a la crianza y reproducción de perros y gatos, sin control alguno y sin el conocimiento adecuado.

Por todo lo anteriormente señalado, estos lugares que abundan cada vez más sin ningún tipo de control o reglamentación, o bien, sin atender lo establecido en ordenamientos locales.

La gravedad del problema nos exige ser insistentes en el tema y garantizar que se aplique lo que acertadamente establece la reforma referida.

Que los únicos establecimientos autorizados para la crianza, comercialización o reproducción de estos animales de compañía, serán aquellos reconocidos por las autoridades correspondientes.

Establecimientos que sí atienden, cumplen y conocen, todas las medidas y disposiciones sanitarias e higiénicas que se requieren, los controles de salud periódicos que se deben llevar y atender, así como el debido registro de las crías que se venden y la atención y el cuidado de las personas a las que se les venden.

En esos criaderos correctamente autorizados, si se cuentan con las instalaciones adecuadas para su función, así como también con el personal calificado y especializado para la atención, cuidado, garantía, seguimiento y procuración de la salud de sus crías y ejemplares.

Esos son los lugares en los que única y exclusivamente se pueden y deben comercializar crías tanto de perros y gatos, si es que se decide comprar un animal de compañía, antes que adoptar uno.

Y además hay que garantizar que esto se realice con las mejores y mayores garantías de cuidado y protección de estas especies.

Por ello propongo exhortar al Gobierno Federal, a las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias establezcan las medidas necesarias para garantizar que, en el caso de perros y gatos sólo se permita la comercialización en lugares autorizados de conformidad con las normas oficiales mexicanas en la

PÁGINA 8 DE 10





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

materia y los ejemplares deberán contar con tratamientos veterinarios requeridos, vacunación y esterilización obligatoria; así como también establezcan las sanciones correspondientes a quienes realicen acciones de comercialización clandestina o sin la atención de las medidas requeridas.

Si es que en verdad queremos atender de una vez por todas, el problema de perros y gatos en condición de calle, su sobrepoblación y además las múltiples y diversas formas de maltrato y abuso, a las que son actualmente sometidos; debemos de ser insistentes en este tema e involucrar a todas las autoridades.

Estamos obligados a seguir actuando al respecto, para mejorar la atención a este grave problema que es una verdadera bomba de tiempo, en materia de salud pública y también, animal.

El camino correcto en materia de protección de nuestros animales de compañía como los perros y gatos, ya nos fue trazado; depende ahora de nosotros continuar en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el presente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, a informar sobre las acciones realizadas para la implementación en su legislación estatal para garantizar:

- la esterilización gratuita de animales;
- el trato digno y respetuoso en centros de control animal;
- el fomento de la cultura del trato digno y respetuoso;
- campañas de esterilización gratuitas;
- campañas informativas de adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias del abandono de animales de compañía;
- sanciones por maltrato a los animales
- el establecimiento de Clínicas veterinarias públicas

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen visitas de inspección y verificación en aquellos lugares en donde se comercializan animales de compañía para garantizar el cumplimiento de la legislación, nacional, estatal y municipal, así como a la norma oficial mexicana en





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

materia de comercialización de animales de compañía y prestación de servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de agosto del 2025.

**SUSCRIBE**

---

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

